

DRCTOR PEDRO RINCON GUTIERREZ

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

en ejercicio de la facultad conferida por la vigente Ley de Universidades, y cumplidos como han sido los demás requisitos correspondientes, dicta el siguiente

D E C R E T O

Artículo 1o.- Se crea el Centro Audiovisual de la Facultad de Odontología conforme decisión del Consejo Universitario de la propia Universidad del día 22 de mayo de 1965.

Artículo 2o.- El Secretario de la Universidad de Los Andes y el Decano de la Facultad de Odontología, cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Comuníquese.

Dado, firmado, sellado y refrigerado, en el Salón noctural de la Universidad de los Andes, en la ciudad de Mérida, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos setenta, año 111º de la Independencia y 112º de la Federación.

Pedro Rincón Gutiérrez  
Rector

Ramón Ignacio Prieto García  
Secretario

Braga.